



CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
ASUNTOS JURIDICOS MEBUC

COMAN-ASJUR - 13.0

Bucaramanga, 18 de abril de 2026

GS-2026-048907-MEBUC

Señora

LISETH PATRICIA RODRIGUEZ JAIMES

lisrodriguez0@hotmail.com

Piedecuesta

Asunto: envío respuesta PQR2S

Ref. : 869527-20260331

En atención a la PQR2S de la referencia, radicada en la pagina web de la Policía Nacional, en la cual, manifiesta: “*COMO MANEJAN EL ABUSO DE AUTORIDAD CONTRA LOS CIVILES*”, de acuerdo con lo expuesto, de manera atenta me permito emitir respuesta en los siguientes términos:

La Policía Nacional de Colombia, en estricto cumplimiento de la Constitución Política y la ley, previene, atiende, investiga y sanciona cualquier caso de abuso de autoridad contra la ciudadanía. La Institución policial aplica principios rectores de legalidad, debido proceso, proporcionalidad y respeto a los derechos humanos en todas sus actuaciones, donde cuenta con mecanismos de prevención y formación para evitar posibles abusos. Así mismo, dispone de un Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes), conformado por un grupo interdisciplinario, quienes son los encargados de evaluar las quejas, informes y comportamientos de los funcionarios policiales que no se enmarquen dentro de la disciplina policial y procedimientos estandarizados para un servicio de policía, conforme lo establece la Ley 2196 de 2022 que trata del Estatuto Único disciplinario para la Policía Nacional.

De otra parte, dispone de canales formales para recibir quejas y denuncias ciudadanas, tales como: (página web www.policia.gov.co correo electrónico lineadirecta@policia.gov.co y la línea de Transparencia (166) para reportes de presuntos actos de corrupción); mecanismos institucionales que se encuentran disponibles las 24 horas del día y a disposición de la ciudadanía en general.

En consecuencia de lo anterior, la Policía Nacional cuenta con mecanismos de prevención y formación interna, donde su prioridad es desarrollar programas permanentes de capacitación, control ético y monitoreo interno enfocados en fomentar la cultura de respeto a la ley y a los derechos humanos dentro de sus funcionarios, que son de fundamentales para reforzar los valores de ética, transparencia, legalidad, respeto y responsabilidad en el servicio de policía.

Finalmente, sea esta la oportunidad propia para extender nuestro saludo, y a su vez reafirmar nuestro compromiso institucional, en coadyuvar de forma efectiva entre el poder, función y actividad de policía, con el objetivo de preservar el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz, tal como lo establece el artículo 218 de nuestra constitución Política.

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: no

Calle 41 No. 11- 44 Piso 2 - Barrio Garcia Rovira -
Bucaramanga
Teléfono: 6854700 Ext. 21502
mebuc.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA